



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 ENE. 2017

ANGOL,

1212

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de enero de 2017, enviada por **GLORIA VALLEJOS LAGOS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA Y CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 04 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **GLORIA VALLEJOS LAGOS**, para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA Y CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector la Vega Bonita, camino La Unión de esta ciudad, para el día sábado 04 de febrero de 2017, desde las 10:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Gloria Vallejos Lagos.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL